

13. Iniciación y resolución de los expedientes tramitados por la comisión de infracciones de naturaleza tributaria.

14. Aprobación de los modelos de Actas de Inspección.

15. Resolución de expedientes de declaración de prescripción de deudas tributarias, de expedientes fallidos y tercerías en los procedimientos de recaudación.

16. Iniciación y resolución de los expedientes tramitados en ejercicio de la potestad sancionadora.

Segundo.—La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el mismo día de hoy, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en Burguillos en la fecha arriba indicada de lo que yo, el Secretario certifico

El Alcalde, Doy Fe. El Secretario.

Resolución de la Primera Teniente de Alcalde: Resolución de 12 de mayo de 2008, sobre Delegación de funciones.

Por el Sr. Alcalde se confirió el día 5 de mayo de 2008, a esta Primera Teniente de Alcalde, delegación expresa para el ejercicio de las atribuciones del cargo de Alcalde, durante el periodo de una semana, debido a una enfermedad que le incapacitaba temporalmente.

Como quiera que en la actualidad no se ha producido la reincorporación del Sr. Alcalde y considerando lo establecido en el Apartado 3 del artículo 47 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, según el cual:

Cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación he resuelto:

1. Sustituir al Sr. Alcalde en la totalidad de sus funciones hasta que se produzca su restablecimiento.

2. La presente asunción de atribuciones surtirá efecto desde el mismo día de hoy, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Dar cuenta al resto de la Corporación.

Lo mandó y firma la Sra. Primera Teniente de Alcalde en Burguillos en la fecha arriba indicada de lo que yo, el Secretario certifico

La Tte de Alcalde. Doy Fe, El Secretario

En Burguillos a 13 de mayo de 2008.—La Primera Teniente de Alcalde, Mariana Pérez González.

253D-6609

#### CAMAS

Don Juan Ignacio Pazos Aparicio, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Mediante decreto de esta Alcaldía número 444 de 2 de abril de 2008, se han aprobado las Bases y los correspondientes Anexos para la creación de una Bolsa de Trabajo de contratos laborales temporales de la categoría de Oficial 1ª de Servicios Múltiples en Infraestructuras y Equipamientos.

Los interesados pueden obtener las bases y el modelo de instancia en el Ayuntamiento de Camas sito en Plaza Ntra. Sra. de los Dolores s/n, en horario de 9.00 a 13.00, todos los días, excepto sábados y festivos (Tfno.: 955980264 extensión 282).

Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General del

Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, todos los días, excepto sábados y festivos.

En Camas a 3 de abril de 2008.—El Alcalde, Juan Ignacio Pazos Aparicio.

8W-4624

#### CAMAS

Don Juan Ignacio Pazos Aparicio, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Mediante decreto de esta Alcaldía número 424 de 31 de marzo de 2008, se han aprobado las Bases y los correspondientes Anexos para la creación de una Bolsa de Trabajo de contratos laborales temporales de la categoría de Auxiliar de Informática.

Los interesados pueden obtener las bases y el modelo de instancia en el Ayuntamiento de Camas sito en Plaza Ntra. Sra. de los Dolores s/n, en horario de 9.00 a 13.00, todos los días, excepto sábados y festivos (Tfno.: 955980264 extensión 256).

Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, todos los días, excepto sábados y festivos.

En Camas a 1 de abril de 2008.—El Alcalde, Juan Ignacio Pazos Aparicio.

8W-4625

#### EL CUERVO DE SEVILLA

Don Juan Garrido Lugo, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en sesión plenaria celebrada el día 15 de mayo del presente, se ha adoptado el acuerdo de aprobar el expediente que ha de regir la enajenación de la parcela de propiedad municipal situada en la zona conocida como Barriada Bajo de Guía.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
- c) Número de expediente: 02/08.

2. *Objeto del contrato.*

Objeto: Parcela número 3 resultante del proyecto de reparcelación de la zona conocida como Barriada Bajo de Guía.

Calificación: Suelo Urbano .Uso residencial.

Superficie: 3.460 m<sup>2</sup>

Edificabilidad: 1,90 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> + 0,18 en planta castillete.

Número Viviendas: 38.

Cargas: Libre de cargas.

Gravámenes: Ninguno.

3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.*

Trámite: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación.*

El tipo de licitación al alza es 636.071,56 euros (IVA excluido), siendo el importe que debe soportar la Administración en concepto de IVA 101.771,45 euros.

5. *Garantías.*

Provisional: 2% del precio base de la licitación (12.721,43 euros).

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. *Obtención de información, documentación y apertura de ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.